

VISTO:

La nota de fecha 01 de julio de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Sr. Vicedecano, Ing. Carlos Herrando solicita se realice la renovación del contrato de locación de servicios con el Sr. Oscar Cesar Hernán PODOLECH para cumplir con tareas de apoyo administrativo en la Dirección General Administrativo Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del día 01 de julio de 2016 y por el término de seis meses.

Que por resultar insuficiente la cantidad de cargos en planta permanente de personal para cumplir con las tareas de apoyo administrativo, y la necesidad y urgencia del servicio como así también con el afán de regularizar estas situaciones en beneficio de la Institución, se hace necesario formalizar la misma a través de un contrato de locación de servicios con el Sr. Oscar Cesar Hernán Podolech.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Sr. Podolech prestará servicios en la Dirección General Administrativo Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

Que el pago mensual a percibir por el Sr. Podolech asciende a la suma total de \$ 5.500,= (Pesos Cinco mil quinientos), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios del Sr. Oscar Cesar Hernán PODOLECH, DNI N° 35.261.212 - CUIT N° 20-35261212-0, con domicilio en Urquiza 1651 de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios para brindar apoyo administrativo en la Dirección General Administrativo Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, con efecto retroactivo a partir del día 01 de julio de 2016 y por el término de seis meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que el Sr. Podolech prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

ARTICULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 5.500,= (Pesos

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

V. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2016- 1211


SALTA, 25 de julio de 2016


EXPEDIENTE N° 10.182/2016

Cinco mil quinientos) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Contratos - Facultad de Ciencias Naturales - Res. CS N° 240/16.

ARTICULO 5°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al Sr. Oscar C. H. Podolech, Dirección General Administrativo Económica, Departamento Personal y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.
fav.


FELIX ÁNGEL VERGARA
a/c. Dirección Gral. Administr. Económica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
Decana
Facultad de Ciencias Naturales